

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA ESTERANERA

Día 15 de octubre de 1939

Cambios de compra de moneda publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales

Divisa procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.17
Dolares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.00
Reichsmark	3.90
Belgas	165.00
Florines	7.25
Escudo	56.00
Pesos moneda legal	2.35
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisa libre aportadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dolares	12.37
Franco suizo	249.40
Escudo	45.60
Pesos moneda legal	1.95

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sección Central

Autorizado por Decreto de fecha primero de septiembre del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 del mismo, la contratación, mediante concurso público, del servicio de calentamiento del edificio ocupado por el Ministerio de Obras Públicas, en unión del de Agricultura, durante el ejercicio de 1939-40 cuyo servicio comenzara el día primero de noviembre proximo y terminara el día 30 de abril de 1940, con arreglo al pliego de condiciones generales formulado por el Arquitecto Conservador del Ministerio de Obras Públicas, se anuncia al público que el referido pliego de con-

diciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica del Arquitecto Conservador de dicho Ministerio todos los dias laborables de diez a doce de la mañana, durante las fechas comprendidas entre el 16 al 23 del actual, ambos inclusive.

Madrid, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria. El Jefe de la Sección Central, Felicísimo Gallego.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Anuncio de subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, por acuerdo del día 2 del corriente mes, saca a concurso público la construcción de las obras de captación, conducción, depósito y red de distribución del abastecimiento de aguas de la población con arreglo al proyecto aprobado que se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento, todos los dias laborables, de diez a doce, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de tres millones diecisiete mil ochocientos sesenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, (3.016.367.59).

Para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán comparecer a las propuestas resguardando acreditativa de haber depositado en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, en metálico o en papel de la Deuda Municipal, la cantidad de ciento cincuenta mil ochocientos diecinueve pesetas treinta y siete céntimos (150.819.37), en concepto de fianza provisional, equivalente a cinco por ciento del tipo del concurso.

Los proponentes, con arreglo al artículo 3.^o del pliego de condiciones, presentarán sus ofertas en los sobres uno abierto en el que deberá inscribirse el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, poder reclamatorio, si lo proponente fuere en nombre ajeno, y cedente personal del sobre, cerrado en el cual se indicará las condiciones técnicas y nominales del calentamiento y abastecimiento de agua de la población con arreglo al proyecto aprobado que forma parte del expediente que se encuentra a disposición de los interesados para lo cual podrá recurrir a los antecedentes si lo juzga conveniente.

Dichas licitaciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a más del plazo de veintidós dias contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO contandose únicamente

los dias hábiles, terminando a las trece horas del que haga veinte y cu el inmediato si aquel fuere festivo.

Examinadas las referencias presentada, y sin abusar los sobres de las propuestas económicas, el Excmo. Ayuntamiento, previo los informes que juzgue convenientes, admitirá o rechazará a aquellos concurrentes que juzgue oportuno, sin derecho de los excluidos a reclamación alguna. Para esta gestión el Ayuntamiento dispondrá de un plazo de cinco dias hábiles, a contar desde la terminación de los veinte estipulados para la presentación de ofertas.

A las diez horas del siguiente día en que finalice este último periodo se constituirá en el Ayuntamiento la Mesa que ha de proceder a destruir los sobres sin abrir correspondientes a las propuestas económicas de los concurrentes excluidos y al examen y adjudicación provisional de las obras, a favor de la propuesta más baja entre las admitidas que cubra los requisitos legales.

Dicha mesa estará presidida por el Sr. Alcalde Presidente, formando parte de la misma el Gestor de Hacienda, y un Notario de la capital, que autorizará el acto, del cual se extenderá la correspondiente acta notarial.

Durante los cinco dias siguientes se admitirán por escrito cuantas reclamaciones se quieran oportuna, transcurrido los cuales se dará cuenta de parte del Ayuntamiento y se procederá a la adjudicación definitiva de las obras.

Notificado el anterior acuerdo al adjudicatario, en el plazo de diez dias, vendrá este obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al diez por ciento de la cantidad total en que hayan sido adjudicadas las obras, pudiendo hacerse en metálico o valor de garantía, y en este último caso si tendrá en cuenta la estimación oficial, a efecto de que dicho veinte por ciento quede cubierto íntegramente.

En el plazo de quince dias, contados a partir de aquel en que se notifique la adjudicación definitiva y previa cumplimiento del trámite reseñado en el párrafo anterior, el adjudicatario deberá comparecer a las obras.

Forman las demás condiciones previas de el pliego de condiciones y de las demás obras las disposiciones que se adjuntan con el presente anuncio.

Albacete, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde, Paulino Cuevas.

Modelo de propuesta

Don [Nombre] vecino de... en [domicilio] propio o en representación de [Nombre] en representación de [Nombre], en calidad de [titular] legal de [empresa], en poder que le acredita como tal, entrando de las condiciones técnicas y eco-

nómicas del proyecto de captación, conducción, depósitos y red de distribución para el abastecimiento de aguas de Albacete y conforme en todo con las mismas, se compromete a efectuarlas por la cantidad de... (precio en letra)..... (precio en cifras).

De acuerdo con las condiciones del concurso, acompaño, por separado, sobre abierto conteniendo el resguardo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, poder que le acredita como representante de la entidad proponente, cédula personal del ejercicio corriente y sobre cerrado conteniendo los documentos y datos que demuestran la capacidad técnica y económica del que suscribe de mí representado. (1).

(1) Hágase lo que no corresponda.
1938-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Ercilla Sanfrancisco autorización para instalar en esta ciudad, calle Orilla del Río, número 34, una fábrica de Silicatos Sódico-Potásicos, tanto en forma sólida cristalina como en disolución de 28-40° y 60° Etumo como primera materia para su aplicación directa y como subproducto base para la composición de otras materias de distintas aplicaciones, con una producción de dos mil kilogramos en jornada de ocho horas; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes y demás disposiciones en vigor, se abre información pública por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Altea, número 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 28 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interno, Rafael Sánchez de León y Monforte.
1.714-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo (b)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio

de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público:

Que por don Juan F. Casanovas Deltor se solicita autorización para instalar en Flix, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril y de la fábrica "Electroquímica de Flix", una industria de hidrogenación de grasas de origen animal y vegetal; los productos son destino a la alimentación y productos industriales, con capacidad para producir diariamente, en jornada de veinticuatro horas, diez mil kilogramos, ampliable a veinte mil.

No se solicita importación alguna.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito y triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.715-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Enrique Pucho Puig autorización para instalar una "Industria mecánica de construcción y reparación de aparatos mecánicos, relacionados con la industrialización de los Agros, reparación de maquinaria en general y fabricación de tinta para el timbrado sobre la piel de los Agrios", en la calle de Jesús, número 46, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a autorización previa para implantar nuevas industrias, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación de Industria, calle del Conde de Altea, número 19, la impugnación que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, debidamente reintegrado, presentándola directamente o por correo certificado.

Valencia 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.717-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Lazaro Ercilla Ortega, domiciliado transitoriamente en Valencia, Tercera Travesía de la Conserva, número 21, autorización para instalar, en esta capital y local antes mencionado, la industria de elaboración mecánica de Productos alimenticios en forma de cremas mantecosas a base de cacahuet, piñón, almendra, avellana o nuez, con radio de acción de ventas a toda España y en especial Madrid y Barcelona; empleando hasta 25 personas; pudiéndose producir 12.000 kilogramos mensuales; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, número 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interno, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.718-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Tipo (c)

Don Antonio Clavero Jiménez, domiciliado en Málaga, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de malta—sucedáneo del café—, sita en Málaga.

La ampliación consiste en dos instalaciones completas con capacidad de 125 kilogramos cada una y una capacidad de producción de 60.000 kilogramos al mes. La capacidad de producción de la instalación existente es de 2500 kilogramos mensuales.

El número de obreros que puede llegar a colocar con la ampliación solicitada es de 50.

No precisa importación de maquinaria ni de primera materia.

Quien se considere perjudicado con la anterior ampliación, podrá reclamar, por escrito y por triplicado, en el plazo de ocho o quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO o Provincia, respectivamente, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Escribá.
1.719-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA
ANUNCIO

Don Francisco Gusi Cañellas, domiciliado en Barcelona, solicita autorización para instalar en esta ciudad una industria de fabricación de tejidos para mantelerías de clase superior, para suplir las importaciones de estos generos con el nombre comercial de "Mantelerías Gusi" y una capacidad de producción de 50.000 metros anuales. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, frente al cual podrán presentarse las oportunas reclamaciones en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 28 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.720-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Implantación de industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 con Miguel de Lis Tordesillas y don Angel Garcia Alfonso, vecinos de Salamanca, solicitan autorización para la instalación de nueva industria de fabricación de colas y derivados, con una capacidad de producción de 400 kilos diarios.

Quien se considere perjudicado con la anterior instalación puede reclamar, en escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, sita en la Plaza del Doctor Población número 1, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.723-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22), don José Picó y Gallana, domiciliado en San Fernando (Cádiz), solicita ampliar su industria de pastelería, situada en la misma población, calle de San Bernardo, número 54, en una producción diaria de 100 kilos de turrón y 50 kilos de peladillas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede reclamar, en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio en esta Delegación, calle de Fernando Garcia de Arbolea, número 1.

Cádiz, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.722-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Grupo c)

Don Francisco Tomás Gracia, calle de Miguel Servet, número 64, principal (Zaragoza), solicita autorización para ampliar su molino eléctrico de piedras, destinado a trituración de maíz para preparación de alimento "Maizyema", con la instalación de un molino reconstruido de cuatro cilindros, de 1 por 220 milímetros, con objeto de mejorar la calidad obtenida y sin aumento de su actual producción. Capital: 20.000 pesetas. Aumento de personal: dos o tres obreros. Plazo de puesta en marcha: veinte días después de concedida la autorización.

Quien se considere perjudicado por esta solicitud, presentará, en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, escrito de impugnación por triplicado, en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, José Pucyo.

1.721-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que por don Ramón Pos Güell, vecino de Rodona, se solicita autorización para instalar en dicho pueblo, calle del Médico Teixido, número 10, una máquina de descascarar almendra capaz de tratar 600 kilos de almendra en cáscara en la jornada de ocho horas. La industria estará accionada por motores de 2,5 HP.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria podrá reclamar, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado ante esta Delegación, Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.724-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que por don Pedro Cregut Nin, vecino de Vendrell, se solicita autorización para instalar en la expresada población, calle Nueva, número 27, una industria de descascarar almendras con capacidad para tratar 2.000 kilos de almendra en cáscara, en la jornada de ocho horas, y movida por motor, que, en conjunto, tendrá 5 HP.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria podrá reclamar, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, número 1, principal.

Tarragona, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.725-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Ampliación de industria

Tipo c)

Por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, la Entidad "Sobrino Germán Gómez Cirujano" solicita instalar, como complemento de su industria de pimentón, ocho secaderos mecánicos para el secado de pimiento por aire caliente, en un edificio de nueva planta emplazado en el término municipal de Coria, de esta provincia de Cáceres.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación puede presentar sus reclamaciones, en el término de quince días, desde la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria.

Cáceres, 24 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Sala.
1.746-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Ampliación de industria

Tipo c)

Por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, don Julio García Plaza solicita ampliar su fábrica de pimentón de Plasencia, instalando una piedra más de molino, aumentando su capacidad de producción en 300 kilos en veinticuatro horas de trabajo.

Quien se considere perjudicado con la presente ampliación puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria.

Cáceres, 28 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Sala.
1.747-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Ampliación de industria

Tipo c)

Por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, don Francisco Santos Moreno solicita ampliar su fábrica de botas en Torrejuncillo, poniendo en servicio tres cardas existentes

en la misma, aumentando la capacidad de producción en 250 kilos diarios.

Quien se considere perjudicado con la presente ampliación puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince días naturales, a partir de la fecha de la presente publicación, en esta Delegación de Industria.

Cáceres, 28 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Sala.
1.748-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

M a d r i d

Habiéndose extraviado resguardo número 38.912, de 5 cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 22 de enero de 1919; el número 40.924, de 10 cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 17 de abril de 1920; el número 41.650, de 5 cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 9 de octubre de 1920; el número 42.555, de 5 cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 5 de abril de 1921; el número 47.484, de una cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 12 de octubre de 1923 los cinco a favor de don Aniceto Gil Ugarte y doña Francisca Dorrónsoro Celaya, indistintamente. El número 79.833, de 100 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 6 de octubre de 1934, a favor de don José María de Castro y Arcos.

El número 3.256, de 8 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de agosto de 1934, a favor de don Alberto de Labaig y Ruiz de Ahumada y doña Ana Alcántara Gómez, indistintamente.

El número 66.315, de 22 cédulas hipotecarias 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 23 de junio de 1930; el número 66.520, de una cédula hipotecaria 4 por 100, de 100 pesetas, expedido en 7 de julio de 1930, los dos a favor de doña Regina Leclere Gil.

El número 52.192, de 10 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 16 de noviembre de 1925; el número 52.337, de 4 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 11 de diciembre de 1925; el número 73.302, de 19 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 18 de junio de 1932; el número 73.769, de 5 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de septiembre de 1932; el número

82.694, de 8 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 25 de julio de 1935, los cinco a favor de don Emilio Cortés Reyes y doña Autónoma Rivas Martín, indistintamente.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

93-X-P

1-15-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

M a d r i d

Habiéndose extraviado el resguardo número 70.600, de 300.000 pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.602, de 300.000 pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.603, de 300.000 pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.604, de 300.000 pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.607, de 300.000 pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.625, de 3.000.000 de pesetas nominales, deuda 4 por 100 exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.724, de 2.958 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 31 de julio de 1931; el número 70.746, de 498 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de agosto de 1931; el número 7.609, de 500 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.924, de 660 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931; el número 70.892, de 1.810 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 11 de agosto de 1931, los once a favor de doña Dolores Fernández Duro.

El número 70.930, de 228 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de doña Dolores Fernández Duro, Marquesa de la Feiguera, viudo-propietaria, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.931, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de don Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, nu-

do-propietario, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.932, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de doña Josefa Velázquez Duro Fernández Duro, nudo-propietaria, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.933, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de doña Angela Velázquez Duro Fernández Duro, nudo-propietaria, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.934, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de doña Dolores Velázquez Duro Fernández Duro, nudo-propietaria, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.935, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de don Julián Velázquez Duro Fernández Duro, nudo-propietario, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.936, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931, a favor de doña Pilar Velázquez Duro y Fernández Duro, nudo-propietaria, y don Manuel Gómez del Villar, usufructuario vitalicio.

El número 70.742, de 422 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de agosto de 1931; el número 70.889, de 225 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 11 de agosto de 1931; el número 70.925, de 130 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931; el número 70.951, de 70 Obligaciones Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera 5 por 100, expedido en 17 de agosto de 1931, los cuatro a favor de doña Dolores Velázquez Duro Fernández Duro.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

94-X-P 1-15-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
M a d r i d

Habiéndose extraviado el resguardo número 17.033, de 100 cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 6 de febre-

ro de 1900; el número 41.014, de 2 cédulas hipotecarias 2 por 100, expedido en 30 de abril de 1920; el número 2.801, de 25 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 1.º de julio de 1885; el número 41.033, de 14 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 5 de mayo de 1920; el número 53.254, de 8 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 10 de abril de 1926; el número 19.002, de 40 acciones Sociedad Gallega de Electricidad, expedido en 17 de septiembre de 1901; el número 65.545, de 13 acciones Sociedad Gallega de Electricidad, expedido en 4 de abril de 1930; el número 68.789, de 17 acciones Sociedad Gallega de Electricidad, expedido en 12 de febrero de 1931, los ocho a favor de doña Casilda Salabert y Arteaga.

El número 57.255, de 39 acciones Casa Nuevo Club, expedido en 6 de agosto de 1927, a favor de don Rafael Fernández Henestrosa, Conde de Estrada, Duque de Santo Mauro.

El número 78.374, de una cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 18 de abril de 1934, a favor de don Francisco Domínguez y Díaz Cantillo.

El número 71.118, de 67 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 8 de septiembre de 1931; el número 75.721, de 5 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de junio de 1933; el número 84.832, de 2 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de abril de 1936; el número 84.859, de 3 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de abril de 1936, los cuatro a favor de doña Dominga Arranz Martín.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

95-X-P 1-15-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
M a d r i d

Habiéndose extraviado el resguardo número 70.241 de 10 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 15 de junio de 1931; el número 65.413, de 2 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 25 de marzo de 1930; el número 66.902, de 10 cédulas hipotecarias al

6 por 100, expedido en 25 de agosto de 1930; el número 65.762, de una cédula hipotecaria al 5 por 100, expedido en 25 de abril de 1930, los cuatro a favor de don Joaquín González Conde y García.

El número 72.974, de 4 cédulas hipotecarias al 5.50 por 100, expedido en 29 de abril de 1932; el número 75.879, de 4 cédulas hipotecarias al 5.50 por 100, expedido en 22 de junio de 1933; el número 77.281, de 9 cédulas hipotecarias al 6 por 100, expedido en 15 de diciembre de 1933, los tres a favor de doña Esperanza García Rolland.

El número 66.141, de 16 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 2 de junio de 1930; el número 69.796, de 6 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 5 de mayo de 1931, los dos a favor de doña Dolores Moya Pérez.

El número 61.819, de 5 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 11 de marzo de 1929; el número 65.048, de 10 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 4 de marzo de 1930; el número 67.122, de 2 cédulas hipotecarias al 5 por 100, expedido en 12 de septiembre de 1930, los tres a favor de doña Julia Gallardón Gutiérrez.

El número 68.572, de 50 cédulas hipotecarias al 6 por 100, expedido en 24 de enero de 1931; el número 68.380, de 75 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 7 de enero de 1931; el número 79.007, de 25 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 26 de junio de 1934, los tres a favor de don Eusebio Fernández Lumbreal.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

110-X-P 1-15-X-39

BANCO DE ESPAÑA
Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 748.112, de pesetas nominales 30.000, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 30 de enero de 1914,

a favor de don Luis de Lande-cho y Urries, se anuncia al público por primera vez para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—Año

de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
4.616-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 98.736 y 99.524, de 100.000 pesetas nominales cada uno, en Oblig. Compañía Hispano Americana de Electricidad y empréstito externo E. 1927 del Gobierno Nacional Argentino al 6 por 100, expedidos por esta Sucursal en 25 de mayo de 1927 y 3 de agosto de 1927, a favor de doña Dolores de Chaves y de Sentmenat, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A. C. B.», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
4.014-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

PRIMERA RELACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio último, se procede a la publicación de la PRIMERA RELACION de acciones del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, cuya explotación ha sido denunciada por sus respectivos propietarios o poseedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo 1.º de la expresada Ley.

DENUNCIANTE	N.º de títulos	NUMERACION
Testamentaria de D. Leopoldo Matos Massiéu.	500	62340 a 639, 62665 a 789, 71081 a 105, 83726 a 65.
D. Eduardo de Aguilar y Gómez Acebo.....	400	30270 a 94, 43405 a 29, 72189 a 98, 89720 a 21, 94258 a 357, 98341 a 44, 124133 a 41, 186822 a 46, 189375 a 474, 190616 a 715.
D. Manuel López de la Cámara Domínguez, Marqués de Guadacorte.....	80	22969 a 75, 22986 y 87, 78309 a 12, 124413 a 17, 135911 a 16, 136336 a 44, 141737 a 42, 172353 a 7, 173065 y 6, 175121, 179245 a 50, 182450 a 54, 191037 a 46, 191235 y 8, 192107 a 11, 199669 a 70, 201837 a 39.
D. Mateo Fidenelo Villanueva y Quintanilla. Banco de Vizcaya, en nombre de D. Carlos Lafitte Martínez	30	175232 a 33, 177426 a 50, 186935 a 37.
D. Pablo de Garnica y Echeverría.....	2	77987 y 8.
D. Emeterio de la Torre Soria.....	1.807	37177, 54711 a 835, 54861 a 885, 56084 a 89, 57173 a 78, 58316 a 840, 58858 a 59115, 59130 a 40, 59186 a 390, 59416 a 577, 60308 a 12, 62315 a 39, 62929 a 90, 68514 a 688, 66694 a 788, 66814 a 76, 67939 a 46, 81801 a 30.
D. María Armenteros Pérez.....	25	34630 a 32, 49232 y 3, 49454 y 5, 51855 a 62, 53249 y 50, 156068, 175910 a 14, 179232, 201212.
D. Angustias Hurtado Jiménez de la Serna...	10	72841 a 49, 202229.
	10	30734 a 43.

Lo que ponemos en conocimiento del público, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula la oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Español de Crédito.—El Secretario, E. Guerrero Gamero.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 115.234 y 115.235, de 3.500 pesetas nominales cada uno, en acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad 6 por 100 serie F. y Cta. Telefónica Nacional de España 7 por 100 preferentes, expedidos por esta Sucursal en 1.º de marzo de 1932, a favor de doña Josefa, doña Consuelo y doña Montserrat Oller Padrol, indistintamente se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del

Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.
F. Zubeldia.
4.014-F

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trans., números 93.020, 93.031 y 94.205, de pesetas nominales 5.000, 5.500 y 5.000 respectivamente, en exterior por 100, Deuda Municipal Barcelona 1919 e interior 4

por 100, expedidos por esta Sucursal en 1 de febrero y 19 de mayo de 1920 a favor de doña María Fernández Flores y Brusi, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.
Zubeldia.
4.014-P

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDEZ, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO

	Pesetas
Caja y Bancos	20.629.71
Bancos Extranjeros	12.356.17
Efectos a cobrar	1.215.78
Mercancías	144.115.57
Cuentas corrientes	503.871.14
Mobiliario	3.285.40
Fianzas	300.00
Pérdidas y Ganancias	5.176.212.15
	<hr/>
	5.863.091.92

PASIVO

	Pesetas
Capital social	4.750.000.00
Ejercicios anteriores	224.445.10
Proveedores	238.646.72
	<hr/>
	5.863.091.92

Madrid, 24 de junio de 1939.—V.º B.º, El Apoderado general, R. Miguelañez.—El Jefe de Contabilidad, A. Diaz.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND», S. A.

Barcelona

Hasta el día de hoy se han presentado en las oficinas de esta Compañía las siguientes denuncias por desposesión de títulos emitidos por la misma:

3.ª relación

- Don Manuel Serrano Iglesias: Una cédula de fundador, número 2707
- Don Jose Joiré Costa: 6 acciones preferentes, números 4006, 3.386, 3.063 y 4, 3.667 y 9.266.
- Doña Rosa Sanó Badia: 10 Obligaciones Hipotecarias 6 por 100 1930, números 6.547, 6.556.

Don Miguel Casamor Bas.—3 Obligaciones Hipotecarias 6 por 100 1916, números 6.042, 7.044.

Doña María Golobart: Una Obligación Hipotecaria 6 por 100 1916, número 266.

Don Isidoro Solá Martí: 2 Obligaciones Hipotecarias 6 por 100 1916, números 7.852/3.

Doña María Pujos Roca: 2 acciones preferentes 7 por 100, números 8.451 y 8.942.

Doña Teresa Oller Clariana: 20 Obligaciones 7 por 100 1920, números 5.251 a 70

Don Ramón Calvo y García del Moral: 10 acciones preferentes 7 por 100, números 6.101/2 y 8.828-33

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que en término de tres meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio no se no-

tifica a esta Compañía la existencia de 1.176, 1.184 al 1.190, 1.235 al 1.236, 466, 13 a, 16, 17, 18, 194 al 198, 337 al 338, oposición, procederá a solicitar del 540, 541, 542, 3.774, 3.780, 4.166, 3.507, 372, 2.213 al 2.310, 3.834 al 3.834, 459, Juzgado la autorización para anular 1.485 al 1.486, 145, 418, 419, 2.192 al 1.737, 1.738, 1.739, 1.740, 1.741, 1.742, los títulos y expedir los duplicados. 2.217, 3.932 al 3.935, 525, 2.010 al 2.011, 1.743, 3.820.

Barcelona, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Secretario General, E. Moliné y Brasés. 4.015-P

LA INDUSTRIAL S. A. FABRICA DE HIELO

A los efectos de lo ordenado en la Ley de 1.º de junio último, se hace público que han sufrido extravío las acciones de esta Sociedad cuyos números son los siguientes:

83, 222, 264, 996, 997, 998, 1.163 al 1.290

Y de conformidad con lo prevenido en dicha Ley, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los expresados títulos expedición de los oportunos duplicados quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad. Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. 4.017-P

ELECTRICA SAN LORENZO, S. A.

INVENTARIO DE LO QUE CONSTITUYE EL ACTIVO Y PASIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones: Su valor	25.950,00	Dividendos: Valor representado por esta cuenta	43.928,00
Edificio fábrica: Idem	28.092,34	Libretas: Idem	23,00
Máquina vapor: Idem	24.631,04	Efectos a pagar: Idem	2.234,00
Bomba motor: Idem	781,75	Cartas pago al cobro: Idem	1.441,00
Depósito agua: Idem	377,73	Miguel Castañeda: Idem	192,27
Máquina taladrar: Idem	58,57	Rafael Sánchez Mena: Idem	100,00
Báscula: Idem	518,73	Cobrador primero: S. a su favor	9.647,45
Instalaciones: Idem	10.568,36	Cobrador tercero: Idem	7.525,19
Finca rústica Manliva: Idem	576,95	Talifer, S. A.: Idem	12.768,30
Mobiliario: Idem	1.010,84	Herederos Victoriano Sofrado: Idem	2.347,40
Parte eléctrica: Idem	68.261,80	Importa el Pasivo	80.206,61
Banco Hispano Americano: S. a nuestro favor	37,55	Importa el Activo de la Sociedad en 31 de diciembre de 1938	214.691,03
Banco Español de Crédito: Idem	73,49	Importa el Pasivo de la Sociedad en 31 de diciembre de 1938	80.206,61
Manuel de Hoyos Cano: Idem	174,20		134.484,42
Ayuntamiento: Idem	10.611,12	Capital en el año 1938	206.643,43
Vluda Adolfo Cordero Ramos: Idem	40,00	Perdida que procede del año de 1936	54.431,79
Caja: Existencias en el día de hoy	3.174,90	Idem id. id. de 1937	11.192,80
Créditos pendientes: Su valor	21.292,20	Idem id. id. del actual 1938	5.535,42
Hacienda: S. a nuestro favor	7.953,30		72.159,01
Importa el Activo	214.691,03		134.484,42

Importa el capital líquido en el día de hoy las figuradas ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos.

Estepona, 1.º de enero de 1939. III Año Triunfal. — El Presidente (legible). — El Interventor, Rafael Rivas.

EL FOMENTO NACIONAL

Paseo de Gracia, 21, pral.—Barcelona

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	37.500,00	Capital social suscrito	50.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	19.746,68	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	391,00
Fondos públicos del Estado Español	36.757,25	Reserva especial	5.000,00
Saldo	3.314,13	Reserva estatutaria	12.500,00
		Reserva para fluctuación de valores	2.500,00
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación	11.408,50
		Reserva para siniestros pendientes de pago	8.151,36
		Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	7.367,20
	97.318,06		97.318,06

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	2.085,84	Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros	1.397,00
Sumas pagadas por siniestros	232.321,80	Cupones de los valores en cartera	742,59
Sumas pagadas por gastos de siniestros.	11.660,65	Primas cobradas en el ejercicio	295.739,14
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos	7.859,12	Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio	24.178,40
Sumas pagadas por gastos generales	33.934,95	Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio	14.331,75
Comisiones abonadas	32.280,79	Saldo	3.314,13
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	11.408,50		
Reserva para siniestros pendientes de pago	8.151,36		
	339.703,01		339.703,01

Por la Compañía. El Director-Gerente, Manuel Fernández.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo salido extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 132.833 y 133.834, de pesetas nominales 7.000 y 7.000, en acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100 y en acciones Compañía F. C. y Tranvías de Valencia, constituidos ambos en esta Sucursal en 16 de enero de 1935, a favor de doña María Escribá Garzarán, se anuncia al público por única vez para que quien

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, A B C, de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—E. Secretario,
J. Quesada.

4.020-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

A instancia de don Enrique Pérez Capdevila, y doña Coloma Sala, se hace público que en la denuncia por sustracción de 74 Obligaciones de es-

ta Sociedad 6 por 100 año 1923, publicada en «La Vanguardia Española» del día 2, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 y «A. B. C.» del día 13, todos de julio último, y recordada en iguales diarios en el mes de agosto y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, de 27 del mismo mes, se continuó, por error, el número 5.703 a vez del 5.707 que es el realmente sustituido y debe considerarse denunciado.

El plazo para formular oposición fine en 11 de este mes.

Barcelona, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones.—El Director Gerente, Salvador Piera.

4.018-P

SOLER Y TORRA HERMANOS

Banqueros

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 22.065 y 22.066, librados en 8 de julio de 1936, a favor de don Antonio Bancells Puig y doña Maria Alfaro Beltrán indistintamente, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los dos citados resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor de dichos titulares quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, a 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

4.019-P

PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Ferrer Amengual, Abogado, Juez Municipal suplente del Juzgado número 1, accidentalmente encargado del de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se anuncia que don Jaime Ripoll Noguera, soltero, natural de Sóller, hijo de Jaime y de Margarita, falleció el 7 de mayo del corriente año, sin disposición testamentaria. Que su hermana germana doña Maria Ripoll Noguera, tiene solicitada a su favor y al de su otra hermana doña Margarita Ripoll Noguera, en partes iguales, la declaración de herederos legales del expresado causante don Jaime Ripoll Noguera.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que pretenden la herencia de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Jaime Ferrer.—El Secretario (ilegible).

55-X-A-J

VALENCIA

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que regenta, se sigue expediente sobre modificación de apellidos, a instancia de don Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, soltero, del comercio de esta capital, domiciliado en la misma, Gran Vía del Marqués del Turia, número 63, alegando la necesidad de modificar sus apellidos, por ser conocido en el comercio de esta capital por «Hijo de Antonio Martínez Chaveli» y para que este tenga efectividad legal sobre la formación de apellido compuesto constituido por los apellidos paterno y materno que ostentaba su difunto padre don Antonio Martínez Chaveli que será el de «Martínez-Chaveli» formándose, por tanto, el nombre y apellido del solicitante de la siguiente forma: «Antonio Martínez-Chaveli Pérez».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de septiembre de 1870, se publicará el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día que haya tenido lugar su

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GERONA

Don Cosme Reitzg Martí, Juez municipal letrado de esta capital, en funciones de Primera Instancia.

Hago saber: Que en el expediente de extravío de valores Deuda Pública del Estado, incoado a instancia del Procurador don Estanislao Aragón Turón, en representación del Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. José Cartaña Inglés, se ha acordado por providencia de este día la retención y prohibición de enajenar de los valores siguientes:

Deuda Pública Perpetua Interior de España al 4 por 100: serie A, números 286.291 a 406; serie B, números 124.210 y 163.407; serie C, números 39.915 y 166.962; serie F, números 3.629, 7.169, 8.545, 17.592, 18.398, 19.231, 19.938 a 911, 19.932 a 56, Deuda Perpetua Exterior 4 por 100: serie E, números 9.097 y 17.702; serie F, números 3.804, 3.812 a 14, Amortizable 4 por 100 1928: serie A, número 11.035, Amortizable 4 por 100 1935: serie A, número 412.879; serie C, 11.919, Amortizable 5 por 100 1926: serie A, números 11.547 a 53, 12.178, 67.508, 70.952 a 56; serie B, número 1.832, Amortizable 5 por 100, sin impuestos, 1927: serie A, números 334.118 y 19, Amortizable 5 por 100 con impuestos, 1927: serie B, números 120.274 y 158.317, Amortizable 5 por 100 1929: serie A, número 64.522, Deuda Ferroviaria del Estado 5 por 100 1925: serie A, número 49.905.

Al propio tiempo se hace público y se requiere a los tenedores de los referidos títulos que en el término de

seis días pueden comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho en el referido expediente.

Lo que se hace público para conocimiento general por el presente, dado en Gerona a 16 de septiembre de 1939, Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Cosme Reitzg.—El Secretario, Vicente Romero.

170-X-A-J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente instado por doña Anastasia Enriqueta Iglesias Feito, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Julián Iglesias Feito, hijo de don Enrique y de doña Angela, natural y vecino que fue de esta capital, donde falleció el día 29 de diciembre de 1938, en estado de soltero.

Lo que se anuncia por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Julián Iglesias Feito, que su expresada hermana doña Anastasia Enriqueta Iglesias, que la reclama, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, y expresado expediente reclamando la herencia de dicha señora, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Cirilo Barcáiztegui.—El Secretario, Cándido García.

153-X-A-J

inserción en dichos periódicos oficiales.

Alcaldía, 23 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José María González Díaz.—El Secretario, Felipe Ortuño.
1939—A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 1.º de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni lo incomparecer, del presunto responsable detendrá la tramitación a falta del expediente

ALICANTI.

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia de 7 de septiembre de 1939 se tramitan expedientes contra:

Vicente Pomares García, vecino de Monóvar.

Amparo García Albá, maestra nacional, casada, vecina de Monóvar.

Vicente Pérez Alcaraz, camarero, casado, vecino de Alicante.

Antonio Amorós Mas, vido, vecino de Alicante, calle de Alhambra, 6.

José Ibáñez Rizo y Miguel Amat Escandell, vecinos de Elda.

ALMERIA

Don Manuel Querreda de la Barceña, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y

por orden del Tribunal Superior de Granada se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Luis Jiménez García, de 62 años de edad, casado, molinero, natural y vecino de Terque (Almería), con domicilio en su molino.

Manuel López Jiménez, de 64 años de edad, viudo, industrial, natural y vecino de Nijar (Almería), en la calle de José Antonio, 12.

Pedro Torres Requena, de 42 años de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural y vecino de Olula del Río (Almería).

Aureliano Als Gea, de 23 años, casado, industrial, vecino de Olula del Río (Almería).

Aurelio Rodríguez Botija, directivo que fué del Sindicato del Sur de España.

Jose Rodríguez Ortas, de 32 años de edad, casado, practicante, vecino de Almería.

Fernando Ruano Escobar, natural y vecino de Almería, cocinero, casado, de treinta años de edad.

Francisco Romero Calvo, de 42 años de edad, casado, Agente de Aduanas, natural de Madrid y vecino de Almería.

Antonio Navarro Sánchez, de 31 años de edad, casado, médico, natural de Canjajar y vecino de Almería.

Manuel López Corral, de 36 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Bayarcal (Almería).

Antonio Ruescas Pérez, que fue de Izquierda Republicana, cartero urbano de esta capital.

Rica de Sedano Castillo, de 45 años de edad, casado, peluquero, natural de Berja y vecino de esta ciudad.

Joaquín García García, de 29 años, soltero, licenciado en Derecho, natural y vecino de Nijar (Almería).

Francisco Rovira Cano, de 32 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Bayarcal (Almería).

Juan López Nuño, de 26 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Bayarcal (Almería).

Francisco Ruano García, de 30 años de edad, dependiente, soltero, vecino de Almería.

Juan Cantón Sánchez, natural y vecino de Terque (Almería).

Jose Emil Fortz, natural de Raal y vecino de Huecjar, casado, mayor de edad, Secretario del Juzgado Municipal de Huecjar.

Tomás González Jiménez, de 42 años de edad, casado, comerciante, vecino de Olula del Río (Almería).

José Pérez Maldonado, de 44 años de edad, soltero, sastre, vecino de Almería.

Luis Jesús García Bellver, de 27 años de edad, soltero, empleado de Banca, natural y vecino de Almería.

Francisco Moreno Hernández, de 37 años de edad, casado, camarero, natural y vecino de Almería.

Antonio Pallares López, casado, Ayudante de Obras Públicas, vecino de Almería.

Enrique Pérez Pérez, de 33 años de edad, casado, empleado, natural de Fortuna (Málaga) y vecino de Almería.

Francisco Martínez Martínez, casado, vecino de Almería.

Francisco Martínez Mena, maestro nacional, vecino de Almería.

Isidoro Navarro Rodríguez, vecino de Almería.

Vicente Hita Rojas, de 42 años de edad, casado, hojalatero en la estación del ferrocarril, natural y vecino de Almería.

Julio García Corral, de 51 años de edad, casado, ferroviario, natural de Berja (Almería) y vecino de Almería.

Bernardino Gállardo Díaz, de 50 años de edad, casado, Jefe de Sección de Primera Enseñanza, natural de Cáceres y vecino de Almería.

Francisco Donato García Pérez, de 32 años de edad, casado, platero, natural y vecino de Almería.

José Enciso Amat, casado, farmacéutico, vecino de Almería.

Diego Fenoy Bermejo, de 48 años de edad, casado, alfarero, natural de Tabernas (Almería) y vecino de Almería.

Ramón Flores Carrillo, vecino de Almería, profesión topógrafo.

Manuel Cano Cano, casado, Inspector de Primera Enseñanza, natural de Serón (Almería) y vecino de la misma.

Jose Rico Godoy, abogado, de 26 años de edad, casado, vecino de Almería y domiciliado últimamente en Madrid y Valencia.

Francisco Casas Ros, natural y vecino de Iñar (Almería), de 36 años de edad, casado, propietario.

Enrique Asenci Argón, de 30 años de edad, soltero, Practicante, natural de San Pedro de Alcántara (Málaga) y domiciliado en Almería.

José París González, de 77 años de edad, casado, maestro barrilero, natural y vecino de Iñar (Almería).

Ignacio Nuñez Rivas, maquinista, de Almería.

Antonio Martínez Manzano, empleado, casado, vecino de Almería.

José Peró Pérez, empleado, casado, vecino de Almería.

Juan Sánchez Martínez, maquinista de ferrocarriles, vecino de Almería.

Antonio García Zamora, ferroviario, viudo, vecino de Almería.

Julio Pérez Castillo, de profesión en época roja delegado de abastos, vecino de Gergal (Almería).

José María Zambrana, comerciante, casado, vecino de Almería.

Serapio Ramirez Ramos, auxiliar de Oficinas de Marina, casado, vecino de Almería.

Eloy Franco Jiménez, obrero, casado, vecino de Barcelona.

Tomás Santander Latorre, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Manuel Sanchez González, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Francisco Herrerías Galindo, obrero, casado, vecino de Abia.

Manuel Oliva Sierra, obrero, casado, vecino de Abia.

Francisco Sánchez Bono, obrero, casado, vecino de Abia.

Edelfonso Herrerías Ortiz, obrero, casado, vecino de Abia.

Juan José González Moya, obrero, casado, vecino de Abia.

Cayetano Moya Ortiz, obrero, casado, vecino de Abia.

Antonio Campoy Ibáñez, de 38 años, casado, médico, natural y vecino de Almería.

Manuel Sánchez Sánchez, casado y vecino de Almería.

Juan Salas Toledo, de 39 años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Almería.

Juan Rull Vivas, de 59 años de edad, casado, fotograbador, natural y vecino de Almería.

Eduardo Rodríguez Botija, de 48 años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Almería.

José Romero Balmas, de 42 años de edad, casado, banquero, natural y vecino de Almería.

Juan Sánchez Martínez, vecino de Almería.

José Díaz García, de 33 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Almería.

José Carmona Valls, comerciante, casado, vecino de Ceuta, donde falleció.

Carlos Vicente Morena, maestro de obras, casado, vecino de Almería.

Federico del Olmo Medina, catedrático, casado, vecino de Almería.

Luis Salvatella Martín, pastelero, casado, vecino de Berja.

Nicolas Marcos Gutiérrez, estudiante, soltero, vecino de Berja.

Virgilio Valdivia López, empleado, casado, vecino de Berja.

Luis Mateos Sanchez, industrial, soltero, vecino de Almería.

Miguel Mateos Sanchez, industrial, soltero, vecino de Almería.

Valentia Escobar Benavente, comerciante, viudo, vecino de Almería.

Ramón Garres Jiménez, telegrafista, casado, vecino de Almería.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del

Tribunal Regional de Bilbao se tramitan expedientes de responsabilidad política contra:

Francisco Ledesma Yagüez, minero, casado y vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya).

Saturio Cegundez Sasia, soltero, modelista, natural y vecino de Zerzoza.

Manuel González Cuesta.

Francisco Aldayturriaga Inchaurreaga.

Félix Nubla Miguel, vecino de Bilbao.

Jaime Ibarguchi Urresti, vecino de Ubidea (Vizcaya).

Canuto Egusquiza Gómez, vecino de Yurre.

Braulio Gómez Mazpulen.

Tomás Extremo Leonardo vecino de Galdacano.

Antonio Pérez Mol, vecino de Baracaldo.

Perfecto Barón Navas, vecino de Bilbao.

Ricardo Barrio Martínez, vecino de Portugalete.

Gabino Pérez Fernández, vecino de Bilbao, Teniente de Carabineros.

Antonio Barragán Cuevas, Teniente de Carabineros, vecino de Guernica.

Raimundo Ballesteros Rivera, Capitán de Carabineros, vecino de Guernica.

Angel Pelarda Cueva, vecino de Galdartza (Vizcaya).

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por orden del Tribunal Superior se tramitan expedientes de responsabilidad política contra:

Juan Poblá Aguilera, de Caldas de Montbuy.

Jaime Masana Cullera, vecino que fué de Subirats (Barcelona).

Francisco Roura Mateu, vecino de Palafróls.

Dalmacio Costa Vilanova, ex jefe de ceremonial de la Generalidad.

Desiderio Viver Molto, Padilla, 274 Barcelona.

Luis Casadevall Durán, vecino de San Cugat del Vallés.

Antonio Gutiérrez Serrano, Granja, 29, bajos.

Emilio Baldo Sanchez, Amargos, 11, ciudad.

Francisco Bellil Torre, Muntaner, 292, ciudad.

José Casas Rodenes, Luis Casamitjana Plandolit, José Demestres Saprissa, Manuel Mingo Ruano, Luis Casamada Babra, Vicente Hospital Fusté y Enrique Casamitjana Plandolit, todos de Barcelona.

Enrique Jover Ortensi, vecino que fué de Canet de Mar (Barcelona).

Javier Arola Camps, vecino de Terrasa.

Josefina Puiggros Badia, vecina de Barcelona.

Isidro Jover Sallares, industrial, casado, vecino y natural de Canet de Mar.

Jose Fontcuberta Roges, vecino de Caldas de Montbuy.

Tomás Piera y su esposa, Rosa Pons, de Barcelona.

Manuel Sampere Segura, mecánico, casado, vecino de Villanueva y Geltrú.

Manuel Baixeras Escribano, de Barcelona.

Teresa Patiño de Castro, vecina de Vich.

Santiago Costa G. a. industrial, casado, vecino de esta ciudad (conde del Asalto, 45).

Ramon Pla Armengol, médico, casado, vecino de Barcelona, cuyo último domicilio fue Avenida Montserrat, número 114.

Martin Roura Quintana, del comercio, casado, vecino de Palafróls.

José Fontcuberta Roges, industrial, casado, vecino de Caldas de Montbuy y en desconocido paradero.

Salvador Cruixent Rovira, industrial, vecino de Mataró y en desconocido paradero.

Juan Parera Casanovas, de la Parfumería «Parera», S. A.

Manuel Portela Valladares, ex ministro.

José Dencás Puigdollé, ex consejero de la Generalidad de Cataluña.

Buenaventura Gassol, ex consejero de Cultura de la Generalidad.

Luis Companys Jover, ex presidente de la Generalidad de Cataluña.

Salvador Tordera Torres, de Barcelona.

GRANADA

Don José Lluís García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber: Que en expedientes sobre responsabilidades políticas seguidos, contra los siguientes vecinos de Alcalá la Real:

Manuel Galvez Vega, Rafael Hinojosa Perez, Daniel Per z Obregón, Manuel Ibáñez Oliva, Luisa Canovas Fuentes, Gabriel Muro González, Buenaventura Pérez Esteo, Antonio Frías Carrillo, Guillermo Lozano Bolívar, Gregorio Castillo Rubio, José Rueda Garrido, Manuel Góngora García y Juan de la Rosa González, ha recaído sentencia absolviendo libremente a los expedientados, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.